



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0019-2017-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1075-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 03 de enero de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 1129-FCEH-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 1129-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, en la que resuelve ratificar en el cargo de director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 1129-FCEH-UNAP-2016, del 28 de diciembre de 2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar en el cargo de director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARÍA GENERAL